

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 48

(Proyecto Núm. 81)

Serie 2024-2025

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR UNA ENMIENDA AL CONTRATO NÚMERO 2025-000752, PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ANEXO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARAÍSO RECREACIONAL MARIO JIMÉNEZ, OTORGADO A LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE GIMNASIA, INC., CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A DICHAS INSTALACIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 5, Serie 2018-2019, se autorizó al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que el designe a otorgar un contrato de arrendamiento del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez con la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, Inc.

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la referida Resolución, el 12 de febrero de 2025, las partes otorgaron el contrato de arrendamiento número 2025-000752, con vigencia de cinco (5) años y un canon de arrendamiento de dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$2,645.00) mensuales.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha iniciado un proceso de reconstrucción y mejoras del Complejo Recreacional Mario Jiménez, el cual resulta necesario para poder mantener dichas instalaciones en óptimas condiciones.

POR CUANTO: Con el propósito de salvaguardar la seguridad y bienestar de todos los niños, jóvenes, atletas, y entrenadores que participan del programa de gimnasia, se ha recomendado el cese de todas las operaciones de manera temporera mientras culminan los trabajos de mejoras a dichas facilidades.

POR CUANTO: Considerando el impacto económico que este cese de operaciones tendrá sobre la Federación de Gimnasia, resulta meritorio autorizar una reducción del canon de arrendamiento a un dólar (\$1) mensual para los meses de abril, mayo y junio de 2025, mientras culminan los trabajos de reconstrucción y mejoras en el Complejo Recreacional Mario Jiménez.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar una enmienda al contrato número 2025-000752 para el arrendamiento del Anexo del Complejo Deportivo Paraíso Recreacional Mario Jiménez otorgado a la Federación Puertorriqueña de Gimnasia Inc., con el propósito de reducir el canon de arrendamiento a un dólar (\$1) mensual para los meses de abril, mayo y junio de 2025, mientras culminan los

trabajos de reconstrucción y mejoras a dichas instalaciones.

Sección 2da.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de marzo de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 25 de Marzo de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 48, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UNA ENMIENDA AL CONTRATO NÚMERO 2025-000752, PARA EL ARRENDAMIENTO DEL ANEXO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARAÍSO RECREACIONAL MARIO JIMÉNEZ, OTORGADO A LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE GIMNASIA, INC., CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A DICHAS INSTALACIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 20 de marzo de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

María Elena Vázquez Graziani

Luis C. Maldonado Padilla

Excusados: Honorables Gabriela M. Alonso Ribas, Wilma I. Pastrana Jiménez y Joaquín Rosado Morales.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 25 de marzo de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 25 de marzo de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria